

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2019 01063 00 (ejecutivo)

En conocimiento del ejecutante la comunicación remitida por ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO – EMSSANAR E.S.S.

Visto lo informado por dicha entidad, solicítese nuevamente la verificación de la información suministrada dado que consultado ADRES por el número de cedula 16506770<sup>1</sup> se tiene que corresponden al señor ARGEMIRO YAGUE CARDOZO y no a la persona por ellos informada. Ofíciense acompañando copia de la consulta de ADRES.

Compártase el link del proceso con el apoderado de la parte ejecutante para que pueda consultarlo en línea

**NOTIFÍQUESE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bcc7a5cc24e60d0156fcb0d9c54db0f07cee1d98cf37fb5231b65b9c45cb0d  
cd**

Documento generado en 23/11/2020 04:30:17 p.m.

1

Información Básica del Afiliado :

COLUMNA	VALOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	16506770
NOMBRES	ARGEMIRO
APELLIDOS	YAGUE CARDOZO
FECHA DE NACIMIENTO	14/04/1974
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	SUBSIDIO	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN (ESTADO)	FECHA DE TRANSICIÓN DEL REGIMEN	INDICADOR
RETRADO	EMSSANAR S A S	SUBSIDIADO	01/06/2012	14/04/2014	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión : 11/03/2021 04:40 | Fecha de vigencia : 18/11/2020

**Observaciones**

Los datos de afiliación correspondientes al número de identificación registrado, presentan a la fecha inconsistencia con una entidad del Régimen de Excepción u Especial, se sugiere dirigirse a la entidad que actualmente tiene su afiliación, para que dicha entidad realice la gestión correspondiente.

La información registrada en esta página es reflejo de lo registrado por las Entidades de cumplimiento de la Resolución 4022 de 2016.

Respecto a los hechos de afiliación cambiados en esta consulta, se aplica con la Fecha de Afiliación Eléctrica hasta referirse a la REDA por la cual tiene el afiliado para el evento, lo cual fue reportado por la EPS a REDA, sin reportar que haya estado en el Régimen Contributivo y en el Régimen Subsidiado en dicho estado. Debe con la Fecha de Prácticas de Afiliación, existiendo en términos de la afiliación a la entidad de afiliación con la REDA de la entidad que hace presente la EPS a REDA. A la vez se aplica con la fecha de 31/12/2020 con respecto a los afiliados en el momento de consulta con la REDA que genera la consulta.

La representatividad con la entidad de los datos y la información registrada a la Base de Datos Única de Afiliados - REDA, junto con el reporte aplicativo de los reportes para actualizar la REDA, correspondiente directamente a su fuente de información, en una base de los EPS, ESE y EPSA.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**